JOSE LUIS ALCALDE ECHARRI (1 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 04/08/2026
HASH: b4b4188083c1c42778b5d68038f00b8e

ISIDRO LOPEZ BOZAL (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 04/08/2026
HASH: 7e6d06e931a1b207d32ce47231c43456

ANUNCIO TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A FAMILIAR, EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE SAN ADRIÁN, AZAGRA, ANDOSILLA Y CÁRCAR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL FIJO MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO.

RESULTADOS DEFINITIVOS. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

El día 4 de agosto de dos mil veintiséis, se ha reunido en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de San Adrián el Tribunal Calificador de las pruebas a realizar según Resolución del Presidente nº 2026-18, de 23 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria referida, junto con las bases que la rigen.

Con fecha de 13 de julio de 2026, el Tribunal Calificador acordó aprobar la relación provisional de resultados de la fase de oposición, por orden de puntuación, que es la siguiente:

Nº DE PLICA	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN
4	Losa Fernández, Eva	**69,25**
7	Ezquerro Moreno, Paola	**62**
9	Iglesias Guerrero, Vanesa	**60,5**
3	Bedoya Jiménez, Sara Lucía	**49,25**
2	Belayachi, Zahra	**48,5**
8	Valero Acosta, Mariluz	**44**
1	Cruz Gutiérrez, Isabel Mercedes	**35**
6	Valencia Botero, María Liliana	**34,25**
5	Zerara, Fatima	**18,75**

El mismo día se publicó anuncio de este acuerdo en la web y tablón de la Mancomunidad, confiriendo, conforme a la base 6, un plazo de cinco días hábiles desde la publicación de estos resultados para la presentación de alegaciones a través del registro general de la Mancomunidad. En el referido plazo no se han recibido alegaciones.

Conforme a la referida base 6, una vez resueltas las alegaciones, en su caso, el Tribunal publicará los resultados definitivos de la fase de oposición y las calificaciones definitivas, que serán el resultado de la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y las de la fase de concurso, que fueron aprobadas por acuerdo de este Tribunal de fecha 23 de junio de 2026. Asimismo, se aprobará la relación de personas aprobadas, que son las que han obtenido, al menos, cuarenta puntos en la fase de oposición, y la trasladará al órgano competente con la propuesta de contratación en favor de la persona aspirante con mayor puntuación.

Por lo expuesto, por unanimidad de los asistentes, el Tribunal ha acordado:

PRIMERO.-Aprobar la calificación definitiva y la relación de aprobados del proceso para la provisión de una plaza de trabajador/a familiar en la Mancomunidad de Servicios Sociales de San Adrián, Azagra, Andosilla y Cárcar, que es la siguiente:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE	TOTAL

Cód. Validación: 6HFR6J75TQ49XXZESALG35SQ9
Verificación: https://ssociales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

	FASE CONSCURSO	OPOSICIÓN	
Iglesias Guerrero, Vanesa	17,304	Aprobada: 60,5	**77,804**
Losa Fernández, Eva	0,37	Aprobada: 69,25	**69,62**
Ezquerro Moreno, Paola	0	Aprobada: 62	**62**
Bedoya Jiménez, Sara Lucía	5,403	Aprobada: 49,25	**54,653**
Belayachi, Zahra	3,551	Aprobada: 48,5	**52,051**
Valero Acosta, Mariluz	0,833	Aprobada: 44	**44,833**
Valencia Botero, María Liliana	3,975	No aprobada: 34,25	**38,225**
Cruz Gutiérrez, Isabel Mercedes	0	No aprobada: 35	**35**
Zerara, Fatima	0,877	No aprobada: 18,75	**19,627**

SEGUNDO.-De conformidad con lo dispuesto en la base 6.3.3 de la convocatoria, se acuerda elevar el expediente completo a la Presidencia de la Mancomunidad, proponiendo el nombramiento y contratación como personal laboral fijo en el puesto de trabajadora familiar, mediante la modalidad de contrato de relevo, de la aspirante aprobada con mayor puntuación, Vanesa Iglesias Ezquerro.

TERCERO.- Dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de esta relación de personas aprobadas con la propuesta de contratación en favor de la persona aspirante con mayor puntuación, Dª Vanesa Iglesias Ezquerro deberá aportar en el registro general de la Mancomunidad, los siguientes documentos:

a) Original o copia compulsada del título exigido en la base 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

b) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de cualquier Administración pública.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del cargo conforme a los protocolos médicos establecidos para las actividades a desarrollar en el puesto objeto de la convocatoria. Las personas aspirantes que no obtenga la calificación de "apto" en el citado examen médico no podrán ser contratadas.

d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones del cargo.

La persona aspirante propuesta que no tenga la nacionalidad española deberá presentar declaración jurada de no estar sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) En su caso, la documentación complementaria que les sea requerida desde la Mancomunidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presentara dichos documentos, no podrá ser contratado, siendo excluido de la convocatoria y quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.

En el supuesto previsto en el apartado anterior, la Mancomunidad cubrirá la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas.

Cód. Validación: 6HFR6J75TQ49XXZESALG35SQ9
Verificación: https://ssociales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Contra este acuerdo del Tribunal Calificador podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación, conforme a la base 10ª de la convocatoria.

En San Adrián, a fecha de las firmas electrónicas.

VºBº, el Presidente del Tribunal, El Secretario del tribunal,

Cód. Validación: 6HFR6J75TQ49XXZESALG35SQ9
Verificación: https://ssociales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3